

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 13 DE JUNIO DE 1970

Núm. 133

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUM. 44

Habiéndose presentado la epizootia de Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie Ovina, existente en el término municipal de Cebrones del Río, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los rebaños de D. Andrés San Juan y D. Felipe Cordero; señalándose como zona infecta los pueblos de San Juan de Torres y San Martín, y como zona sospechosa todo el municipio.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Cap. XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 8 de junio de 1970.

El Gobernador Civil,

3261

Luis Ameijide Aguiar

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación, en la plantilla de personal del Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), de dos plazas de Guardia de la Policía Municipal, clasificadas en Grupo C)—Servicios Especiales, con grado retributivo 5.

Madrid, 8 de junio de 1970.—El Director General, P. D., El Secretario General, Javier Bilbao Amezaga. 3256

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. José Alonso Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, para efectuar en el C. V. de Val de San Lorenzo a Morales, Km. 1, Hms. 1, 2 y 3, margen derecha, casco urbano de Val de San Lorenzo, la apertura de zanjas de 0,50 m. de anchura y 0,90 m. de profundidad y cruce del camino en una longitud de 5,00 m. en siete lugares distintos, más 273 m. de zanja en la zona colindante del camino en su margen derecha y 22 m. en la zona de servidumbre de la misma margen, para saneamiento y abastecimiento de agua del pueblo.

León, 30 de mayo de 1970.—El Presidente acctal., Florentino Argüello. 3126

Núm. 2121.—154,00 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

TESORERIA

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío, según comunicación de la Jefatura Provincial de Carreteras de León, el resguardo del depósito n.º entrada 1.071 y de registro 45.220 de dos mil pesetas (2.000), constituido por don Lino Domínguez Valdeón, el día 28 de abril de 1969, se previene a la persona en cuyo poder se halle dicho resguardo, lo presente en la Delegación de Hacienda de León —Tesorería— quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 6 de junio de 1970.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3203

Núm. 2109.—132,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

Don José Pérez de Jesús, D. Constantino Sabugo, D. Angel González Rivas y otros, vecinos del término municipal de Palacios del Sil (León), solicitan la inscripción en los registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan del río Sil, en el punto llamado Hondo del Prado de Lagar, en término de Susaño, del indicado término municipal de Palacios del Sil, con destino al riego de varias fincas rústicas, predominantemente huertas, de una extensión superficial total 3,35 hectáreas.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Palacios del Sil se admitían las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Calle de Asturias, n.º 8-1.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee y en la expresada Alcaldía de Palacios del Sil.

Oviedo, 22 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

3073

Núm. 2118.—198,00 ptas.

# Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombres y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
Fábrica de Cementos La Robla	Vertido abusivo	Arroyo Las Pelosas	La Robla	Cesar el vertido	500
Adolfo Casado Lesmes	Derramar aguas	Arroyo del Valle	Pozuelo del Páramo	Cesar el riego	300
Ceferino Diez García	Extracción grava	Río Eslea	Fresno de la Vega	Cesar el riego	500
Vicenta Delgado Cuenca	Riego abusivo	Río Cea	Sahagún	Retirarlos	200
Eladio Villar González	Vertido escombros	Río Torío	León	Retirarlos	500
Jesús Gómez Ramos	Extracción grava	Río Cea	Sahagún	Dejar el cauce	500
Cándido González Caballero	Vertido escombros	Río Bernesga	León	Cesar el riego	300
Amadeo Alejandro	Riego abusivo	Idem	Idem	Cesar el vertido	500
Victorino Alonso	Vertido abusivo	Idem	Villamanín	Idem	300
Hullera Vasco Leonesa	> escombros	Idem	Pola de Gordón	Reponer el cauce	500
Agustín Diez Alonso	> aguas	Río Torío	Villaquilambre	Cesar el vertido	250
Hullera Vasco Leonesa	> escombros	Idem	Matalana de Torío	Retirar escombros	500
Máximo Zumeta	Extracción grava	Arroyo Los Borrios	Pola de Gordón	Retirar escombros	300
Hullera Vasco Leonesa	Vertido abusivo	Río Bernesga	Idem	Cesar el vertido	200
Idem	>	Idem	Idem	Idem	500
Idem	No retirar escombros	Idem	Idem	Retirar los escombros	500
Idem	Extracción grava	Idem	Idem	Idem	1.000
Máximo Zumeta de la Fuente	Arrojar escombros	Río Eria	Pinilla de la Valdería	Idem	500 y 1.500
Luis Alvarez Fernández	Vertido abusivo	Río Bernesga	Pola de Gordón	Cesar el vertido	250
Papelera Astorgana, S. A.	Extracción grava	Río Jerga	Astorga	Idem	500
Rufino García González	Vertido abusivo	Río Porma	Vegas del Condado	Idem	300
Hullera Vasco Leonesa	Idem	Arroyo Las Pelosas	La Robla	Idem	250
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	250
Idem	Reparar defensa	Idem	Idem	Idem	250
Junta Vecinal de Gallegos C.	No hacer módulo	Río Curueño	Sta. Colomba de Curueño	Presentar proyecto	250
Comunidad Regantes de Matueca de Torío		Río Torío	Garrafe de Torío		500

Valladolid, 30 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D.<sup>a</sup> MARIA DEL PILAR MONAR BLANCO, que solicita trasladar venta de petróleo corriente de calle San Guillermo, 9, a la misma, s/n., casa de Alberto Fernández.

D. MARTIN ALVAREZ LOPEZ, que solicita cafetería y freiduría en calle Juan Lorenzo Segura, núm. 4.

D. LUCIO LORENZANA FERNANDEZ, que solicita fabricación de mosaicos y terrazo en calle Avda. de Madrid, núm. 46.

D. FRANCISCO MATEOS SANTA-MARIA, que solicita instalar dos ventiladores de humos y vapores en su Bar, sito en calle Escalerilla, 8.

León, 6 de junio de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3193 Núm. 2096.—154,00 ptas.

\*\*

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 21 de mayo de 1970, aprobó el reparto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras del proyecto de instalación de aguas limpias en la calle Ademara, de Puente Castro, cuyo expediente y acuerdo se exponen al público, en el Negociado Central de la Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público y, en ese mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición ante la expresada Comisión Municipal Permanente.

León, 4 de junio de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3218

\*\*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 21 de mayo de 1970, aprobó el reparto rectificado de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras del proyecto de instalación de ramales para mejorar el abastecimiento de agua en la Avda. de Mariano Andrés, cuyo expediente y acuerdo se exponen al

público, en el Negociado Central de la Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público y, en ese mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición ante la expresada Comisión Municipal Permanente.

León, 4 de junio de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3219

### Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el pasado día 18 de mayo, acordó por unanimidad imponer la obligación de instalar contadores para el servicio de abastecimiento de agua domiciliario, así como la modificación de las tarifas al efecto de facilitar el desenvolvimiento económico de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que contra dicho acuerdo puedan presentarse las reclamaciones oportunas durante el plazo de quince días en las oficinas municipales.

Villafranca del Bierzo, 2 de junio de 1970.—El Alcalde, Federico Cuadrillero.

3177 Núm. 2097.—110,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villagatón

Aprobadas por este Ayuntamiento, la cuenta general del presupuesto, de valores independientes y auxiliares del presupuesto, de administración del patrimonio y general de caudales, del ejercicio de 1969, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, para que puedan ser examinadas y formularse las observaciones o reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brañuelas, 5 de junio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3163 Núm. 2088.—99,00 ptas.

### Ayuntamiento de La Bañeza

Habiendo sido acordado por el Ayuntamiento Pleno la imposición de contribuciones especiales para cubrir el cincuenta por ciento del costo de las obras de pavimentación de las calles de Calvo Sotelo, Sin Nombre, Tejedores y Plaza de Calvo Sotelo, de esta ciudad de La Bañeza, y siendo preceptivo según dispone el artículo 465 de

la vigente Ley de Régimen Local, la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, se convoca a los mismos a la reunión que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el día siguiente hábil al que se cumplan quince días también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dicha reunión que se celebrará a las doce horas del citado día, tendrá por objeto constituir la Asociación y efectuar la elección de Delegados ante la Mesa provisional presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y dos contribuyentes, el de mayor edad y el más joven de los que concurren, así como para procederse a la redacción de los Estatutos, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales.

La Bañeza, 29 de mayo de 1970.—El Alcalde, Leandro Sarmiento.

3159 Núm. 2078.—198,00 ptas.

\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790-2.º de la vigente Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento, la cuenta del presupuesto extraordinario correspondiente a la aportación municipal para las obras de pavimentación de las calles Santa Joaquina de Vedruna y El Salvador, de esta ciudad, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

La Bañeza, 29 de mayo de 1970.—El Alcalde, Leandro Sarmiento.

3160 Núm. 2079.—99,00 ptas.

### Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Formalizadas las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1969, la del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, con sus justificantes y debidamente informadas por la Comisión Permanente, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes pueden ser examinadas por quienes lo deseen y formular reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 4 de junio de 1970.—El Alcalde, Miguel Franco.

3162 Núm. 2081.—88,00 ptas.

### Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Aprobados por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el proyecto técnico y económico y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, redactados para la

realización de las obras de reparación de las escuelas y viviendas de los señores Maestros de Santa María de la Isla, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con el acuerdo y demás documentos del expediente, por espacio de quince días, para que durante el expresado plazo puedan ser examinados y presentar contra los mismos cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Santa María de la Isla, 2 de junio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3161 Núm. 2074.—110,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Carrizo

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día diez de los corrientes acordó en principio desafectar del uso público y subsiguiente incorporación al grupo de bienes de propios, un trozo de terreno, reivindicado al río Orbigo en el lugar conocido por La Campaza, lindante, por el Norte, con puente de la carretera n.º 420; Sur, con calle en proyecto; Este, con el citado río, y Oeste, con finca de doña Benigna Fernández, comprensivo de 2.400 metros cuadrados y que será destinado a solar edificable.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

\*\*\*

Aprobados por esta Corporación municipal los padrones de arbitrios y tasas, sobre contribución rústica, urbana, solares sin edificar, sobre perros, alcantarillado, canalones, bicicletas, solares sin vallar, falta de revoque de fachadas que han de nutrir el presupuesto del actual ejercicio, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, con objeto de oír reclamaciones.

En Carrizo a 29 de mayo de 1970.—El Alcalde en funciones, D. Fernández.

3143 Núm. 2080.—198,00 ptas.

### ENTIDADES MENORES

#### Junta Vecinal de Villamuñío

Confeccionadas y debidamente informadas por este Junta Vecinal la cuenta y liquidación del presupuesto ordinario, cuenta de caudales y la de administración del patrimonio, de los ejercicios de 1967, 1968 y 1969, se hallan de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente por un período de quince días, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas y oír reclamaciones.

Villamuñío, a 2 de junio de 1970.—El Presidente (ilegible).

3153 Núm. 2076.—88,00 ptas.

#### Junta Vecinal de La Virgen del Camino

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

La Virgen del Camino, 26 de mayo de 1970.—El Presidente (ilegible).

3064 Núm. 2089.—55,00 ptas.

#### Junta Vecinal de Villamarco

Formadas y aprobadas por esta Junta Vecinal, las cuentas de liquidación de los presupuestos ordinarios de esta Junta correspondientes a los años de 1968 y 1969, las mismas con sus justificantes se encuentran expuestas al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por plazo de quince días, al objeto de ser examinadas y formular reclamaciones.

Villamarco, 22 de mayo de 1970.—El Presidente, Geminiano Reguera.

2959 Núm. 2124.—77,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número ciento setenta y siete de mil novecientos setenta, tramitados en este Juzgado en los que figura como denunciante Servanda Carvajal Pascual, y como denunciados José María Getino González y su esposa Felisa Fernández ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En León a tres de junio de mil novecientos setenta. — Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas seguido en virtud de denuncia formulada ante la Comisaría de Policía, siendo denunciante Servanda Carvajal Pascual y denunciados José María Getino González y su esposa Felisa Fernández; en cuyos autos fue parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo de absolver libremente a los denunciados José María Getino González y su esposa Felisa Fernández de las faltas que se les imputaron, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los denunciados José María Getino González y su esposa, Felisa Fernández, que se encuentran en ignorado paradero expido la presente para su

inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en León a seis de junio de mil novecientos setenta.—Manuel Rando López. 3207

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada:

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 142 de 1970, a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Sentencia.—En Ponferrada a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de este término, los precedentes autos de juicio verbal de faltas n.º 142/1970, a instancia del Ministerio Fiscal y entre partes: de una José Martínez Ríos, de 32 años, hijo de Antonio y María, y de otra, José Rodríguez Rodríguez, de 36 años, hijo de Augusto y Marcelina; ambos solteros, jornaleros, portugueses, que trabajaron en el Coto Wagner, Onamio, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, y

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente a los encartados José Martínez Ríos y José Rodríguez Rodríguez de la falta de lesiones y malos tratos, con costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los expresados, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a nueve de junio de 1970.—L. Alvarez. 3231

### Anuncios particulares

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta n.º 126.076 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3184 Núm. 2119.—55,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 153.940 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3187 Núm. 2120.—55,00 ptas.